TETÃ ARANDUPY Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 0688 **FECHA:** 29-05-2020
ORIGEN: Arq. Rossana Servin - Directora de Obra.
ASUNTO: Comunicar aceptación de prorroga, solicitado por la empresa Constructora Barrail Hermanos S.A., EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNA NACIONAL.

Derivado a	Conocimiento (*)	Consideración (**)	Borrador de Respuesta(***)	Plazo
Ministro				
Encargado de Despacho				
Secretaria Privada		X		
Secretaria General				
Dirección Gral. de Gabinete				
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica				
Dirección de Auditoria Interna				
Dirección de Anticorrupción				
Dirección MECIP				
Dirección Gral. de Administración y Finanzas		X		
Dirección Gral. de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural				
Dirección Gral. de Comunicación Estratégica				
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas				
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación				
Dirección Gral. de Patrimonio Cultural				
Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales				
Asesorías Técnicas				
Dirección Audiovisual				

Recibí
Lic. Yesi Paola Méndez
Directora de Constituciones
Secretaría Nacional de Cultura
03-06-2020
11:03 hs.

Derivación de la Dirección General de Gabinete.

29-05-2020 16:11- (Zully María Belen Mereles Salinas): A consideración del señor ministro.

03-06-2020 10:11- (Zully María Belen Mereles Salinas): A la DGAF para remitir borrador de Resolución de aceptación de prórroga.

Derivación de la Máxima Autoridad.

(*)Conocimiento:Consiste en correr vista sobre las acciones desarrolladas. No requiere respuesta.
(**) Consideración: Requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada.
(***) Borrador de Respuesta: requiere respuesta por parte de la Dirección involucrada, como asi mismo de la redacción y remisión a la S.G el borrador.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Nº 657 anexo Fecha: 03/06/20 Hora: 10:40
Recibido por: Wz Zoala

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DA DF RRHH CAF
Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura

TETÃ ARANDUPY
Secretaría Nacional de Cultura

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0688

Fecha: 29-05-2020 **Hora:**11:59

Datos del Recurrente:

Recurrente: Arq. Rossana Servin - Directora de Obra.

Asunto: Comunicar aceptación de prorroga, solicitado por la empresa Constructora Barrail Hermanos S.A., EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Estado: Pendiente

Inicio: Fri May 29 16:11:24 2020

Asignado a: No registrado

Gestión según Providencia - Secretaria Privada

Datos del Expediente

Expediente de origen Interno

- **Mesa de entrada N°:** 0688
- **Número de Nota de Origen:** 01
- **Fecha:** 29-05-2020
- **Asunto:** Comunicar aceptación de prorroga, solicitado por la empresa Constructora Barrail Hermanos S.A., EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNA NACIONAL.
- **De:** Arq. Rossana Servin - Directora de Obra.
- **Área:** DIRECCION DE OBRAS
- **Dirigido a:** Ministro;

VER NOTA (http://gedoc.cultura.gov.py/share/s/ABxsHp0cSnehOR2bycJwBA)

Providencia

Secretaria Privada

Comentarios de la Providencia

A consideración del señor ministro.

Gestionar Respuesta

PARA CONSIDERACIÓN

Fecha tope para respuesta: dd-mm-aaaa

URL de la Respuesta

Comentarios

Visto Bueno.
Comunicar.

Asunción, 29 de mayo de 2.020.-

Señor
Lic. Rubén D. Capdevila Yampey
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de Cultura
Presente:

Obra: Construcción del "Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A Ycua Bolaños" LPN Nº02/2017, Subasta a la Baja Electrónica – Tercer llamado ID Nº 317.978.
Ref: Contrato Nº19/2017 Obra "Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños".-

Nos dirigimos a Ud. en referencia a la Nota BH-SNC-009-2020, de fecha 28 de Mayo de 2020 emitida por la firma Contratista Barrail Hnos. donde solicita 31 días de prorroga debido a la fuerza mayor (por la Pandemia Covid 19 y en virtud desde la entrada en vigencia del Decreto N° 3.442 emitido por el Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo del 2020, respecto a la Cuarentena Sanitaria, por medio de la cual se exhortaba a que todas las instituciones colaboren con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la colaboración con el Plan de contingencia).

En base a los Decretos N° 3.442 de fecha 9 de Marzo del 2020, N°3.456 de fecha 16 de Marzo de 2020, N°3.478 de fecha 20 de Marzo de 2020, N°3.525 de fecha 9 de Abril de 2020, N°3.537 de fecha 18 de abril de 2020 , N° 3.564 de fecha de 24 de abril de 2020, N°3.576 de fecha 3 de Mayo de 2020, se había previsto un aislamiento preventivo general las cuales eran exceptuadas para las obras publicas siempre y cuando adoptasen los máximos recaudos de prevención y cuidados sanitarios indicados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el protocolo respectivo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
El 26 de Marzo del 2020 el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social había emitido el INSTRUCTIVO PARA PERSONAL EN OBRAS CIVILES PARAGUAY-COVID-19 V26032020 en las cuales en el ítem 2 MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCION EN OBRAS en uno de su decreto considerando establece una dotación del personal del 50% del personal con turnos rotativos a fin de evitar la aglomeración. Así mismo se ha registrado una disminución del personal en zona de obra y también por la dificultad en la provisión de materiales de parte de los proveedores dificultando el normal funcionamiento de la obra.
Desde la Dirección y Fiscalización de la obra entendemos que esta situación trae inconvenientes en la obra y afecta al cumplimiento del cronograma. Desde la Dirección y Fiscalización velamos por la correcta ejecución de la obra y que se cumplan las medidas sanitarias establecidas por el gobierno, razón por la cual no vemos inconvenientes en aceptar la prórroga de 31 días calendario.

Sin otro particular, me despido muy atentamente;

Arq. Rossana Servín
Directora de Obra
Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Arq. Francisco Tomboly
Director de Obra
Francisco Tomboly
Arquitecto
Pat. Prof. 010-0040692

Ing. Roberto Vera Vierci
Fiscal de Obras
ROBERTO VERA VIERCI
Ingeniero Civil

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente Nº 0688

Fecha: 29 MAY 2020 Hora: 11:59

Asunto:

Recibido por

Estado: Pendiente

Inicio: Mon Jun 1 09:26:53 2020

Asignado a: No registrado

Gestión según Providencia - Secretaria Privada

Datos del Expediente

Expediente de origen Externo

- **Mesa de entrada N°:** 0692
- **Fecha:** 30-05-2020
- **Asunto:** Solicita Ampliación de Plazo de Culminación de Obra
- **Dirigido a:** Ministro;
- **Recurrente:** Barrail Hnos. Construciones
- **Número de Contacto:** 021 303330
- **Correo Electrónico:** secretaria@barrailhnos.com.py

VER NOTA (http://gedoc.cultura.gov.py/share/s/GFBwr-AzRJ-nS3MRJxtxbA)

Providencia

Secretaria Privada

Comentarios de la Providencia

A consideración del señor ministro.

Gestionar Respuesta

PARA CONSIDERACIÓN

Fecha tope para respuesta: dd-mm-aaaa

URL de la Respuesta

Comentarios Se debe vincular este exp. al 0688.

- El mismo ya cuenta con la aprobación de la MAI.

SECRETARIA PRIVADA · SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · DESPACHO MINISTERIAL

BARRAIL HNOS
CONSTRUCTORA

Asunción, 28 de mayo del 2020
BH-SNC-009-2020

Señor
Lic. Rubén D. Capdevilla Yampey – Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de Cultura
Presente

A/A: Arq. Rossana Servín.
Directora de Obra – Secretaría Nacional de Cultura.
Arq. Francisco Tomboly.
Director de Obra – Secretaría Nacional de Cultura.
Ing. Roberto Vera Vierci.
Fiscal de Obra – Secretaria Nacional de Cultura.

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 "CONSTRUCCIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" Tercer Llamado–Subasta a la Baja Electrónica–ID. Nº 317.978. Contrato Nº 13/2017.

Asunto: Ampliación de plazo de culminación de obra.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, en relación al contrato que nos vincula, a objeto de reiterar nuestro pedido de prórroga de plazo para la obra, en razón a las siguientes manifestaciones:

- Que, desde la entrada en vigencia del **Decreto Nº 3442** emitido por el Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo del 2020, respecto a la Cuarentena Sanitaria, por medio de la cual se exhortaba a que todas las instituciones colaboren con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la colaboración con el Plan de contingencia.

- **El Decreto Nº 3456** del 16 de marzo del 2020 había establecido medidas para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19) por un plazo de 15 días, con lo cual había quedado exceptuados las obras públicas en ejecución cuya continuidad estaba sujeta a la observación del protocolo sanitarios vigentes. Si bien las obras públicas no se encontraban paralizadas, si se ha registrado una gran disminución del personal en zona de obra, ante la dificultad en la provisión de materiales de parte de los proveedores, debido a que permanecían cerrados. Esto fue asentado en libro de obra.

- El 20 de marzo del 2020 por el **decreto Nº 3478** se establecía el aislamiento preventivo general a partir del 29 de marzo 2020 al 12 de abril 2020 y en el artículo 2º del decreto *preveía la exceptuación de las personas afectadas a la ejecución de obras públicas.*

- El 26 de marzo del 2020 el Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social había emitido el INSTRUCTIVO PARA PERSONAL EN OBRAS CIVILES PARAGUAY, en la que en el **ítem 2 MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN OBRAS**, *regla la dotación del 50% del personal con turnos rotativos, a fin de evitar la aglomeración.*

- De nuevo el **Decreto 3525/2020** amplia el aislamiento preventivo desde el 13 de abril al 19 de abril 2020 exceptuándose según el artículo 2 ítem 7: *Las personas afectadas a las obras públicas y a las civiles, debiendo estas activar por turnos al 50% de su fuerza laboral rotando la asistencia y aplicando los controles sanitarios vigentes.*

Recibido 28 de Mayo de 2020.
10:00hs

Rossana A. Servín O.
Arquitecta
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 2480

Ing. Guillermo Barrail
Represente Legal
BARRAIL HNOS S.A.

- **El Decreto 3537/2020** amplía el periodo desde el 20 de abril al 27 de abril, *exceptuándose nuevamente las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística y todas las personas físicas o jurídicas exceptuadas deberán adoptar los máximos recaudos de prevención y cuidados sanitarios indicados por el Ministerios de Salud Publicas y Bienestar Social y el protocolo respectivo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

- **El Decreto 3564/2020** amplia el aislamiento preventivo general desde el 27 de abril hasta el 3 de mayo del 2020, exceptuándose según artículo 2 ítem 7: *Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística. Todas las personas físicas o jurídicas exceptuadas deberán adoptar los máximos recaudos de prevención y cuidados sanitarios indicados por el Ministerios de Salud Publicas y Bienestar Social y el protocolo respectivo del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

- De nuevo mediante **Decreto 3576/2020** se establece la **FASE 1 del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo Genera**l a partir del 4 al 25 de mayo del 2020.

Por lo tanto, de acuerdo a los decretos mencionados con anterioridad desde el **13 de abril del 2020 al 24 de mayo del 2020,** se había seguido lo estipulado en las recomendaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, durante 42 (cuarenta y dos) días, aplicando las medidas de higiene y prevención, y, en consecuencia, al impacto que tales medidas repercutieron en la ejecución y avance de la obra, solicitamos una ampliación del plazo en **21 días calendario**. Asimismo, se solicita una ampliación de plazo correspondiente al periodo del **16 de marzo del 2020** al **3 de abril,** por lo expresado anteriormente sobre la dificultad de obtención de materiales y presencia de personal en zona de obra **10 días a más**, total **31 días**.

De acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales del contrato mencionado, estamos ante motivos de fuerza mayor que nos impide la regular ejecución y cumplimiento de los trabajos en obra, lo cual impacta en el avance y en el cronograma financiero de la misma.

Aguardando una respuesta favorable, les saludamos atentamente.

Ing. Guillermo Barrail
Represente Legal
BARRAIL HNOS S.A.